LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DE LA GESTORA URBANA IBAGUÉ E.I.C.E.

HACE CONSTAR:

Que, mediante el **Contrato No. 144 del 4 de septiembre de 2026,** suscrito entre la **GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E**. y **VICTORIA EUGENIA OCAMPO SALAZAR** identificada con cédula de ciudadanía No. **28.553.281**, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN CONTADOR PÚBLICO PARA APOYAR LA GESTIÓN CONTABLE, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA DE LA GESTORA URBANA DE IBAGUÉ E.I.C.E."** se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos para ejecución del contrato, de conformidad con lo establecido en la **cláusula décima tercera (13)** de la minuta contractual, en los siguientes términos:

REQUISITO	NÚMERO	FECHA
Registro Presupuestal	20260369	04/09/2026
Póliza de Cumplimiento	25 – 44 - 101216561 – Seguros del Estado S.A. Anexo: 0	04/09/2026
Cobertura de la ARL	Positiva Compañía de Seguros S.A.	05/09/2026

No obstante lo anterior, y tratándose de requisitos propios de la etapa de ejecución contractual, corresponde al supervisor verificar y confirmar, en coordinación con la Oficina de Recursos Físicos y Financieros, que en el primer pago presentado se haya efectuado el descuento correspondiente al tres punto cinco por ciento (3,5 %) por concepto de estampillas, discriminado así: Pro Cultura (1,5 %) y Pro Anciano (2 %), conforme a la cláusula **vigésimo cuarta (24)** de la minuta contractual.

Dada en Ibagué a los 07 días del mes de septiembre de 2026,

FABIAN GUILLERMO SANTOS RUBIO
JEFE DE OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Leidy Valentina Espitia - Judicante Oficina Jurídica y de Contratación
Revisó: Laura Meliza Cuellar Alzate – Abogada Contratista de oficina jurídica y de contratación.